



DECRETO ALCALDICIO N° 1.656 .- /

PARRAL, 30 Set 2015

VISTOS:

1. Lo dispuesto en el Decreto N° 1.498 del 20.12.06, del M. de Hacienda Título V N° 1.10
2. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades" de fecha 29.03.88 y sus modificaciones en vigencia fijadas en texto refundido publicado en el Diario Oficial con fecha 12.01.2013.
3. Decreto Afecto N° 2.409 del 19.12.2014, que aprueba Presupuesto Municipal año 2015.
4. Resolución Exento N° 12224 de SUBDERE de fecha 22.09.2015, aprobando el proyecto y recursos del Programa P.M.U.
5. Ordinario N° 282 de fecha 28.09.2015, de Directora de SECPLAN solicitando la creación y modificación presupuestaria.
6. El acuerdo adoptado por el Concejo Municipal de Parral, en su reunión ordinaria de fecha 29.09.2015, en que se aprueba la propuesta de modificación presupuestaria, creación.

CONSIDERANDO:

Resolución Exento N° 12224 de SUBDERE de fecha 22.09.2015, aprobando con cargo al Programa de Mejoramiento Urbano y Equipamiento Comunal Línea Emergencia el proyecto que se indica a continuación.

DECRETO:

1.- **APRUEBASE**, la **CREACIÓN** de la siguiente asignación del **Subtítulo 31, Ítem 02, Asignación 004 "OBRAS CIVILES"** correspondiente al presupuesto vigente de esta Ilustre Municipalidad, por el monto que se indica:

ASIGNACION	DETALLE		
215-31-02-004-015 (2-15-1)	AMPLIACION RED DE BAJA TENSION SECTOR CERRO LOS CASTILLO, SAN ALEJO Y LAS HORTENCIAS.	M\$	48,136

ANÓTESE, REFRÉNDESE, TRANSCRÍBASE, REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.



Alejandra Roman Clavijo
ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO
 SECRETARIA MUNICIPAL



Paula Retamal Urrutia
PAULA RETAMAL URRUTIA
 ALCALDESA DE PARRAL

- PRU/IDH/ARC/MSC/pgf.
Distribución:
- 1) Sres. Contraloría
 - 2) Depto. Finanzas(2)
 - 3) Depto. Control
 - 4) Depto. SECPLAN
 - 5) Archivo Municipalidad de Parral